JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, ABRIL DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 139

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: DIANA ROSA DAZA BLANCO
APDO: DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ
DDO: JULEIMA JULIETH SARMIENTO GONZÁLEZ
RAD: 20-178-40-89-001-2020-00024-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintinueve (29) de abril de 2021 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para continuar con el trámite de Incidente de Regulación de Honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 13 de Abril de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 043.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d1fd75f73cfc64dbbeb389f5ec2d8bc45078f647609b3b47f4a7cd9acff20cc
Documento generado en 12/04/2021 05:45:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica